



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD**

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE:

CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1 - TRABAJOS PRELIMINARES**
- 3.2 - DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES**
- 3.3 - MAMPOSTERÍAS**
- 3.4 - REVOQUES Y AISLACIONES**
- 3.5 - REVESTIMIENTOS**
- 3.6 - PISOS**
- 3.7 - TABIQUERÍA DE PLACA DE YESO Y CIELORRASOS**
- 3.8 - PURETAS PLACAS**
- 3.9 - ESTRUCTURA METÁLICA**
- 3.10 - PINTURA**
- 3.11 - EQUIPAMIENTO**
- 3.12 - INSTALACIÓN SANITARIA**
- 3.13 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA**
- 3.14 - INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS**
- 3.15 - TRABAJOS EXTERIORES**
- 3.16 - AYUDA DE GREMIO Y LIMPIEZA DE OBRA**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

OBJETO DE LA OBRA:

La obra consiste en la adecuación de ex edificio del Cesac 21, sito en Gendarmería Nacional 522, en el Barrio 31 de Retiro, para usarlo como base del SAME.

El ex Cesac 21 comparte instalaciones y volumen arquitectónico con el Parador Retiro.

Se adecuará el acceso para que cumpla con condiciones de escape por incendio, se harán las necesarias modificaciones en la fachada a tal fin. Se ajustarán herrajes y carpinterías interiores y exteriores. Se procederá a pintar completo el interior del efector

Se adecuará un espacio para cocina office, se harán reparaciones generales de revestimientos y mamposterías, se instalarán 2 duchas con agua fría y caliente y para las mismas se proveerá e instalará un termotanque eléctrico.

Se ejecutarán las siguientes instalaciones:

Instalación Sanitaria: Revisión general de instalación existente y agregado de dos duchas. Reconexión de Termotanque existente. Reconexión de pileta y mesada.

Instalación contra incendio: Emprolijado de cañería existente. Matafuegos: provisión e instalación.

Instalación eléctrica: Revisión, puesta en norma de tableros y circuitos para nuevos artefactos

Instalación de puestos de datos y telefonía: No se incluye la provisión, se deberá considerar que se mantendrán todas las bocas existentes. Se deberá tener especial cuidado durante el transcurso de los trabajos para no afectar cañerías, cableados y terminales.

A solicitud de la I.O. se emprolijarán sectores de cableado y cañería.

El proyecto involucra: **130 m2 cubiertos.**

CONSIDERACIONES GENERALES

ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra, complementando las indicaciones de los Planos y Planilla de Cotización.

La modalidad de contratación será por Ajuste Alzado. La documentación para cotizar se compone de todos los documentos mencionados en la Contrata,; éstos son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del proyecto, a los efectos de presentar la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Las observaciones a los pliegos y planos de la licitación, formuladas con posterioridad a la adjudicación, no serán tenidas en cuenta.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones del sector ya ejecutadas. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Se realizará la obra conforme a todos los reglamentos y normas vigentes.

Con respecto a la mención de productos y marcas de materiales o equipamiento que figuran en Pliegos, Planos, Cómputo y Presupuesto, se aclara que dicha mención es meramente indicativa y trata de establecer en todos los casos, un mínimo de exigencia y calidad, pudiendo las empresas que liciten la obra, cotizar los productos y marcas que se aluden u otras en la medida que queden asegurados al sólo juicio y satisfacción del GCBA, los estándares de calidad equivalentes.

La provisión y colocación de los sistemas elegidos deberá ser realizada por personal autorizado por la marca elegida, para asegurar así un estándar de calidad adecuado y garantía sobre los materiales, colocación, equipos e instalación.

NOTIFICACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS. PLAN DE TRABAJOS

El Adjudicatario deberá iniciar los trabajos dentro de los quince (15) días corridos de haber sido notificado. Si no lo hiciera, el órgano contratante podrá dar de baja la adjudicación por culpa del adjudicatario, Sin derecho por parte de este a reclamo de ningún tipo. En el lapso de tiempo comprendido entre la fecha de notificación y el inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajos, para ser aprobado por la Inspección, de Obra, luego de lo cual pasará a formar parte de la documentación exigiéndose su estricto cumplimiento. El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea y asignando los tiempos previstos para cada una de ellas en un diagrama de Gantt. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

ACTA DE INICIO

Al momento de iniciar los trabajos se labrará Acta de Inicio de Obra, firmada por la Dirección Médica del 'Hospital, El Director General de la Dirección General de Recursos Físicos en Salud y el Representante Técnico del Adjudicatario.

INSPECCIÓN DE OBRA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

La Inspección Técnica de los trabajos corresponde al G.C.B.A., realizando la inspección y controles pertinentes a través de profesionales de la Dirección General Recursos Físicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud, o quien ésta determine, que se denominará "Inspección de Obra". La Inspección de Obra fiscalizará, además de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones.

LUCES DE PELIGRO Y SEÑALAMIENTO.

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas (cualquiera sea su ubicación en las obras), así como también a complementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de la obra. En la zona de construcción, el Adjudicatario deberá impedir que el público pueda transitar por zonas que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.

RETIRO DE MATERIALES, MÁQUINAS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO.

El Adjudicatario no podrá retirar materiales, máquinas e implementos de trabajo que hubieran ingresado a la obra, o hubieran sido elaborados en la misma, sin una autorización expresa de la Inspección, cualquiera fuera el destino de esos elementos o materiales. Queda establecido que todos los equipos y materiales que ingresen a la obra estarán afectados exclusivamente a las necesidades de la misma.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Adjudicatario deberá realizar antes del comienzo de los trabajos, durante la ejecución de los mismos y al finalizarlos un relevamiento fotográfico de todas las instancias, el que deberá ser entregado a la DGRFisS en un CD.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir con lo expresado y con la intención de lo establecido en la documentación presente.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista debe considerarse incluido en el precio de la oferta.

UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES

Las obras que comprenden el presente pliego presentarán situaciones de unión entre las obras e instalaciones nuevas con las existentes. En consecuencia, estará a cargo del contratista y se considerará



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada:

la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente, la provisión de todos los trabajos necesarios (materiales y mano de obra) para adaptar y unir las obras e instalaciones licitadas con las existentes.

Todo trabajo provisto o ejecutado en virtud de esta cláusula, será de calidad, tipo, forma y terminación y demás requisitos equivalentes y análogos a los equivalentes provistos y/o existentes, según corresponda a juicio de la de la DGRFisS.

Se hace notar la importancia que reviste lo precedentemente señalado, fundamentalmente en lo referente al funcionamiento de todas las instalaciones, ya que no se aceptará bajo ningún concepto que por causas de empalmes y/o conexiones de las nuevas con las existentes se produzcan fallas de funcionamiento o interrupción de los servicios propios o de vecinos.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de obra nueva, refacción, remodelación y restauración que se realizan o puedan realizarse en el edificio objeto de esta licitación y contrato, por lo que en todo momento deberá ajustar sus trabajos al presente pliego.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

En el presente pliego se mencionan los reglamentos y normas que regirán para cada componente de la obra. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica. Donde no se especifique norma o reglamento, debe considerarse que los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase. Se respetará la legislación de Seguridad del Trabajo y toda la normativa vigente a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así como la normativa de asociaciones y entes específicos que, aunque no sea específicamente mencionada, sea aplicable para el desarrollo de los trabajos.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, dicha mención es meramente indicativa y trata de establecer en todos los casos un mínimo de exigencia, pudiendo las empresas cotizar los productos y marcas que se aluden u otras marcas en la medida que queden asegurados estándares de calidad equivalentes.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

MUESTRAS

Será obligación del Contratista presentar muestras de todos los materiales y elementos que deban incorporar a la obra, para su aprobación. Dicha presentación se hará acompañada de una planilla por cuadruplicado con la siguiente información: Contratista / Subcontratista / Número de muestra / Descripción



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

de muestra / Fabricante / Proveedor / Fecha de presentación de la muestra / Observaciones de la Inspección de Obra / Fecha de Aprobación de la Inspección de Obra / Observaciones

La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente a los que fueran sub contrato para ella. Asimismo, la DGRFISS podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de ante los organismos estatales o privados estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo de la Empresa Contratista.

SISTEMAS PATENTADOS:

La provisión y colocación de los sistemas elegidos deberá ser realizada por personal autorizado por la marca elegida, para asegurar así un estándar de calidad adecuado y garantía sobre los materiales, colocación, equipos e instalación. Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios del contrato. La Empresa Contratista será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

MATERIALES DE REPOSICIÓN

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición, los cuales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un 3% de las cantidades empleadas en la obra:

Lámparas

Tubos de luz.

Todos estos elementos serán transportados y acopiados por la Empresa Contratista en lugar que oportunamente indique la Inspección de Obra.

ACCESO DE MATERIALES

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad en las distintas zonas de trabajo. El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos. Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona. Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo. Además se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

Áreas para acopio de materiales: El contratista ejecutará un local para el acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

La asignación de este espacio, así como el necesario para el obrador, quedará a cargo de la Inspección de Obra. El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Contratista.

Equipos, escaleras y andamios: El Contratista deberá proveer a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste deberá ser el más adecuado a las tareas a cumplir y deberá responder a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra. Las escaleras portátiles deberán ser resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las deberá atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las deberá colocar en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra. Los andamios deberán ser metálicos y su piso operativo deberá ser de tablonces de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se deberá mantener libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén deberá ser de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los - - tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

En cuanto a la carga y retiro de elementos con volquetes; el Contratista deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

Herramientas: El Contratista debe proveer a su personal las herramientas y útiles de trabajo en perfectas condiciones de uso, como asimismo, los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad, para que bajo ningún concepto se atentare contra la salud de las personas, conservación de edificios, muebles, equipos e instalaciones.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para minimizar el desprendimiento de polvo producto de los movimientos de tierra y de las tareas de construcción, se deberán emplear técnicas tales como llovizna artificial. Los ruidos se tratarán de evitar al máximo, amortiguándolos con barreras sonoras y mediante el uso de herramientas silenciosas. El Contratista deberá tener en cuenta para la confección de su Plan de Trabajos los siguientes aspectos: a) Coordinar con la Inspección de Obra el horario posible de trabajo de acuerdo a un contenido normal de ruidos, teniendo en cuenta en principio que el horario de trabajo se encuadrará, en general, entre las 06,00 horas y 19,30hs, destinando los horarios de la primera hora de la mañana y las tres últimas de la tarde a tareas de bajo contenido de ruidos. Las modificaciones o adecuaciones que en tal sentido podría sugerir la Contratista en función de sus procedimientos de trabajo, deberán ser consensuadas con la Inspección de Obra.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

PERSONAL:

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo. El listado del personal será entregado a la I. de O. previo al inicio de los trabajos y cada vez que surja una modificación en el plantel. El Contratista debe proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el cumplimiento de sus tareas, con leyenda y/o tarjeta identificativa de la empresa. Todo el personal afectado al servicio estará bajo relación de dependencia del Contratista, estando a exclusiva cuenta de este último el pago de los salarios, seguros laborales, leyes sociales y previsionales, y cualquier otro gasto que este genere vinculado con la prestación del servicio, no teniendo dicho personal ningún tipo de relación con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, el GCBA no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral o cualquier otra, entre el Contratista y el personal que éste ocupare en cumplimiento del contrato.

NOTIFICACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS. PLAN DE TRABAJOS

El Adjudicatario deberá iniciar los trabajos dentro de los quince (15) días corridos de haber sido notificado. Si no lo hiciera, el órgano contratante podrá dar de baja la adjudicación por culpa del adjudicatario, Sin derecho por parte de este a reclamo de ningún tipo.

En el lapso de tiempo comprendido entre la fecha de notificación y el inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajos, para ser aprobado por la Inspección de Obra, luego de lo cual pasará a formar parte de la documentación exigiéndose su estricto cumplimiento. El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea y asignando los tiempos previstos para cada una de ellas en un diagrama de Gantt. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

ACTA DE INICIO

Al momento de iniciar los trabajos se labrará Acta de Inicio de Obra, firmada por la Dirección Médica del 'Hospital, El Director General de la Dirección General de Recursos Físicos en Salud y el Representante Técnico del Adjudicatario.

INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección Técnica de los trabajos corresponde al G.C.B.A., realizando la inspección y controles pertinentes a través de profesionales de la Dirección General Recursos Físicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud, o quien ésta determine, que se denominará "Inspección de Obra". La Inspección de Obra fiscalizará, además de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones.

LUCES DE PELIGRO Y SEÑALAMIENTO.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas (cualquiera sea su ubicación en las obras), así como también a complementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de la obra. En la zona de construcción, el Adjudicatario deberá impedir que el público pueda transitar por zonas que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.

RETIRO DE MATERIALES, MÁQUINAS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO.

El Adjudicatario no podrá retirar materiales, máquinas e implementos de trabajo que hubieran ingresado a la obra, o hubieran sido elaborados en la misma, sin una autorización expresa de la Inspección, cualquiera fuera el destino de esos elementos o materiales. Queda establecido que todos los equipos y materiales que ingresen a la obra estarán afectados exclusivamente a las necesidades de la misma.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Adjudicatario deberá realizar antes del comienzo de los trabajos, durante la ejecución de los mismos y al finalizarlos un relevamiento fotográfico de todas las instancias, el que deberá ser entregado a la DGRFisS en un CD.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los Técnicos responsables de las Instalaciones y Estructuras, o bien con los responsables de las empresas subcontratistas, a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

LIMPIEZA Y PROTECCIÓN

Se deberá prever un único acceso a la obra, tanto para el personal como los materiales, a cuyo efecto el Contratista deberá presentar un esquema de circulación para ser aprobado por la Inspección de Obra.

El Contratista dentro de los límites designados como superficie general de las mismas, procederá a la limpieza, retirando todos los residuos y malezas si los hubiera. Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y re instalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.

Estará a su cargo la provisión y gestión para uso de caballetes de estacionamiento, de los que presentará una muestra a la Inspección de Obra, para su aprobación. Estos serán construidos en hierro y pintados con esmalte sintético. Será obligación del Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y serán utilizados exclusivamente para uso de vehículos afectados a las obras contratadas.

Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos y obradores, cuyo costo será a su cargo.

CONEXIONES PROVISORIAS.

Provisión de Agua: Se utilizará el agua actualmente que está siendo provista al establecimiento. Estará a cargo de Contratista con uso responsable del mismo. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello. En caso de duda acerca de la potabilidad del agua el Contratista arbitrará los medios para garantizar el aprovisionamiento de agua potable para consumo debiendo realizar, por su cuenta y cargo, los análisis de calidad y potabilidad correspondientes, tanto físico-químico como bacteriológico, elevando los resultados de los mismos a la repartición licitante. En todo lugar de trabajo que así se requiera, el Contratista deberá proporcionar recipientes para almacenamiento de agua, en buen estado y de capacidad adecuada, con sus correspondientes grifos de abastecimiento, mangueras, baldes, etc. Se deberá mantener seca el área circundante, con el objeto de evitar anegamientos, daños a las obras y/o accidentes de trabajo. Evacuación de Agua servidas: Se adoptarán las medidas necesarias y se ejecutarán las obras adecuadas para evacuar las aguas servidas de los servicios sanitarios durante el período de la obra, evitando el peligro de contaminación, malos olores, etc., no permitiéndose desagüe de agua servida a canales o zanjas abiertas. Tales instalaciones se ajustarán a los reglamentos vigentes que haya dispuesto el ente prestatario del servicio.

Iluminación y Fuerza Motriz: Se utilizará la luz y la fuerza motriz actualmente que está siendo proveída al establecimiento utilizará la existente, la cual se encuentra actualmente suministrada normalmente. La Inspección de Obra, si fuera absolutamente necesario a los fines de este contrato, podrá exigir el suministro de equipos electrógenos que aseguren la provisión y mantenimiento de la energía eléctrica, durante la ejecución de los trabajos y hasta la recepción provisional por cuenta y cargo del Contratista. Toda iluminación necesaria para la realización de los trabajos, como así también la nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias de las Compañías Aseguradoras y/o a los requerimientos de la Inspección de Obra. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal, al de los gremios subcontratados y/o terceros contratados directamente por el GCBA el eficiente desarrollo de los trabajos que les correspondiere. La instalación deberá responder a la propuesta de la Contratista debidamente conformada por la Inspección de Obra; y su ejecución, aunque provisoria, será esmerada, ordenada, segura y según las reglas del arte, normas reglamentarias, Normas de Seguridad e Higiene para el trabajo y las especificaciones técnicas para instalaciones eléctricas del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. Su tendido será preferentemente aéreo, salvo disposición en contrario de la Inspección, contando con casilla para medidor y tablero de entrada con llave de corte y disyuntor diferencial. Será del tipo intemperie y estará debidamente protegida y señalizada. En lo que respecta a los tableros de obra, estos deberán incluir tomas monofásicas y trifásicas, con circuitos protegidos con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas según norma. Estos tableros estarán distribuidos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

adecuadamente y estarán alimentados desde un tablero principal a determinar en obra con la Inspección de Obra de modo adecuado y seguro. Se proveerá de puesta a tierra a todos los tableros de obra Serán a su exclusivo cargo los servicios que consuma. Será rechazada toda instalación que no cumpla las normas o que presente tendidos desprolijos, iluminación defectuosa y/o todo otro vicio incompatible al solo juicio de la Inspección de Obra.

El contratista deberá asumir la responsabilidad total e inexcusable por los daños que se pudieran causar a las personas o instalaciones por deficiencias en las instalaciones provisionales.

Pavimentos provisorios del obrador: El Contratista asegurará el acceso de equipos, materiales, vehículos y personas mediante la ejecución de los caminos de acceso que pudieran requerirse; cuyas características y especificaciones técnicas deberán satisfacer las necesidades propias de las obras a ejecutar, expuestas en los pliegos o de conformidad a las directivas que oportunamente se impartan. Además, el Contratista deberá mantenerlos en condiciones adecuadas de transitabilidad, durante la ejecución total de la obra y hasta la Recepción Definitiva, o hasta cuando lo indique la DGRFisS.

PROYECTO EJECUTIVO.

PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES:

Calidad del proyecto ejecutivo: Se aclara muy especialmente que la DGRFisS a través del Inspector de Obra exigirá que los tanto planos, su "**elaboración**", como particularmente en sus "**contenidos**", **de un alto nivel técnico** acordes con la personalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa Contratista

La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo documentación técnica tanto de obra civil como de instalaciones, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas Particulares y presentándola ante la Inspección de Obra.

Se deja aclarado que la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura su Representante Técnico y de los especialistas de cada una de las instalaciones y estructura, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

normativas vigentes.

Los especialistas mencionados serán los que integran el equipo técnico propuesto por la empresa adjudicataria, los que deberán cumplir con lo especificado en la documentación contractual. En caso de producirse, durante la ejecución de los trabajos, cambios en alguno de los miembros de dicho equipo, éste deberá ser previamente aceptado por la inspección de obra, debiendo el reemplazo propuesto cumplir con los mismos requisitos exigidos.

Si el Contratista reiteradamente incumpliera los requerimientos de calidad que se estipulan para la realización de la Documentación del Proyecto Ejecutivo y se excediera en un 20 % el plazo estipulado para la entrega de dicha documentación, la DGRFisS presumirá incapacidad técnica de la Empresa y podrá contratar la realización de esta documentación a terceros, con cargo a la Empresa. La demora que esta acción requiera no justificará un pedido de ampliación de Plazo de Obra por parte de la contratista.

Trámite y Aprobación de los planos del Proyecto Ejecutivo: Será obligación del Contratista, a partir de recibir la notificación sobre la adjudicación de las obras, encarar según corresponda, el relevamiento del sector a intervenir.

Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previando tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que resultara necesario formular. De cada plano que se ejecute, se harán las presentaciones necesarias, siempre constatadas por "Nota de Presentación", fechada, ante la Inspección de obra de la DGRFisS., entregando dos (2) copias para su revisión. Terminado el trámite, una de ellas quedará en poder de la Empresa y la otra quedará para la DGRFisS. En ambas copias se deberán indicar las observaciones que pudiera merecer la presentación y según su importancia la Inspección de obra podrá optar entre: solicitar una nueva presentación indicando "Corregir y presentar nuevamente"; aprobar indicando "Aprobado con Correcciones"; o finalmente aprobarlo sin observaciones como: "Plano Aprobado".

El Contratista no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por "Nota de Revisión de Planos" en la que se certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de "Aprobado con Correcciones" (con expresa aclaración y/o descripción de las mismas) o con calificación de "Plano aprobado". Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la Inspección sin derecho a reclamación alguna.

De los planos aprobados el Contratista deberá entregar a la Inspección con constancia por "Nota de Pedido", antes de los cuatro (4) días hábiles siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado CD, si se tratara de planos en Autocad. La Inspección se expedirá por "Nota de Revisión de Planos", dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Para las instalaciones que requieran la intervención y/o aprobación de reparticiones oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, se exigirá la previa aprobación de los planos, cálculos y/o planillas de cada especialidad, así como presentación de la constancia de dicho trámite ante la DGRFisS, en forma previa a la iniciación de los correspondientes trabajos.

La etapa de documentación se desarrollará en 10 días con una entrega parcial en el primer mes de todo lo referente a los planos en escala 1:100 y una entrega final al cumplirse los 10 días de todos los planos de detalle que a continuación se detalla:

El mínimo de planos a presentar será:

Plano de Relevamiento: Cuando fuera solicitado en las Especificaciones Técnicas Particulares, el Contratista realizará el plano de Relevamiento del área a intervenir atendiendo las disposiciones del presente pliego

Instalaciones sanitarias e instalación de servicio contra incendio:

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, folletos explicativos, manuales de uso, planillas, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

Instalación Eléctrica, iluminación, telefonía, cableado estructurado:

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, folletos explicativos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

Planos consolidados de cruce de instalaciones sobre cielorrasos:

Planta y cortes 1:100. detalles en escala a establecer por 1.0. Teniendo en cuenta que la obra se ejecuta en etapas y que las instalaciones serán objeto de otra contratación la contratista deberá estar disponible con la inspección de obra para articular con los ejecutores de las mismas y será su responsabilidad el estudio de las mencionadas interferencias

NOTA: Este listado es sólo indicativo y podrá ser modificado y/o ampliado por la Inspección de Obra, la que podrá requerir se modifique según su criterio la documentación necesaria, para hacer enteramente comprensible el proyecto y optimizar el proceso de construcción de la obra.

Carátulas:

Las carátulas para planos se basarán en el tamaño de hoja A4, para su doblado (210 x 297 mm). Se ajustarán a los siguientes requerimientos:

En el ángulo inferior derecho del plano, se ubicará el rótulo de la Empresa Contratista con una medida no superior a los 175 x 120 mm.

Contendrá:

- Nombre de la Empresa - Dirección y teléfonos — Mail. - Tel. Obr. (Teléfono del obrador)
- Designación del Plano --Nivel --Descripción -- Detalle -- etc.
- Escalas - Numero de Plano (Con Sigla y No; fuentes de 25 mm de altura).
- Fecha-Dibujante-Visado (del Profesional responsable de la Empresa)-Archivo N°... En el ángulo inferior izquierdo del rótulo se dejará un cuadro de 47 x 17 mm para uso de la DGRFisS.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Sobre el Rótulo se ubicará un Cuadro Descriptivo, de 175 x 22 mm en el cual se incluirán los siguientes datos:

- Tipo de Obra: (Obra Nueva, Ampliación, etc.).
- Licitación N°: -Expediente N°: - N° de Obra: ... —
- Centro de Salud: - Nombre - Dirección:
- Finalmente se ubicará el cuadro para Control de Revisiones del plano: Se indicará N° de Revisión, fecha, Objeto o Detalle, fechas de presentación y aprobación.

En el plano se emplearán "nubes", destacando los cambios y /o actualizaciones. Los planos serán dibujados de acuerdo con las normas IRAM respetando en su generalidad, las siguientes escalas:

Planos generales: 1:100 –

Planos de replanteo: 1:50 –

Planillas de carpinterías nuevas: Esc: 1:25, detalles Esc: 1:1

Planos y cálculos de todas las instalaciones Esc: 1:100, diagramas y detalles en escala a establecer por 1.0. Según se solicita para cada instalación.

El adjudicatario deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación de manera de poder para elaborar los ajustes que sean necesarios. Deberán realizar, además, las memorias de cálculo y descriptivas correspondientes a estructura y a las distintas instalaciones de acuerdo a lo solicitado en cada uno de los rubros del presente Pliego.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, antes o durante la obra deberá presentar todos aquellos planos que, sin estar mencionados expresamente en este pliego, surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra.

Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en obra o divergencias en la interpretación de la documentación técnica, será resuelta por la Inspección de Obra en la forma que más convenga a su solo juicio.

Será por cuenta del Contratista la preparación del total de planos y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán ejecutados en Autocad 2007 o superior, cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado en los Pliegos.

Ante la DGRFisS se entregarán dos copias en papel y una en soporte magnético con todos los planos en Autocad y en PDF.

Deberán ir firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al Contratista.

PLANOS CONFORME A OBRA

El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar a la DGRFisS. al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la obra, los "**Planos Conforme a Obra**", en un todo de acuerdo con



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

lo realmente ejecutado, debidamente firmados por El Contratista, su Representante Técnico y/o matriculados responsables en las diferentes especialidades que hubiere designado, cumplimentando las reglamentaciones vigentes establecidas por el GCBA y las reparticiones oficiales y/o prestatarias de servicios intervinientes, con los respectivos **Certificados Finales**, de corresponder.

Se exigirá un original en el material que cada repartición exija y tres copias los que serán firmados por el representante técnico del Contratista. Además se deberán entregar los mismos planos en soporte magnético en versión Autocad 2007 o posteriores y en PDF memorias y relevamientos fotográficos. Esta documentación estará compuesta de los siguientes elementos gráficos y escritos:

- **Instalación Eléctrica, iluminación, telefonía, cableado estructurado:** Planos Generales, Esquemas Topográfico y Unifilar de Tableros, Planillas, Memoria de Cálculo, Planillas, Folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc.- Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.
- **Instalaciones Sanitarias e Instalación de Servicio contra Incendio:** Planos Generales, Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, planillas, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto determinen los entes respectivos y/o empresas prestatarias del servicio.

Este listado es solo indicativo, pudiendo ser alterado por directivas de la Inspección de Obra, siendo su intención primordial, que el GCBA posea la documentación gráfica y escrita que posibilite el conocimiento total del edificio, permita su operación y facilite el mantenimiento total del mismo, sus partes o instalaciones, al tiempo de proporcionar los antecedentes requeridos para futuras modificaciones o ampliaciones.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA

- a. Se establece que, al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b. El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c. Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra. Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

- d. El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.
- e. Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- f. Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.
- g. Las protecciones que se efectúen para evitar daños serán retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Para proteger la obra, los bienes, materiales, equipos y herramientas ante actos de vandalismo y/o hurto, como así también evitar accidentes personales; el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las 24 horas a fines de prohibir el ingreso de personas no autorizadas a la obra.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal de la obra como de materiales y equipos

Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos. Para el ingreso eventual de personal del Ministerio de Salud o del propio Centro de Salud, se deberá contar con el aval expreso de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente, estando obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

3.1. TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1. Cartel de obra

El Contratista deberá proveer y colocar un cartel de obra de chapa de 3.00 x 2.00m, cuyo diseño se adjunta y forma parte del Anexo Planos del presente pliego, de acuerdo a especificaciones, a las dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún otro letrero excepto los que pudiera exigir el Código de la Edificación (CE), sin la previa conformidad escrita de la Inspección de Obra. En ningún caso se permitirán letreros con publicidad de ningún tipo. Dicho cartel de obra deberá ser instalado dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Provisional de la Obra.

La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado debiendo contar con iluminación propia con dos reflectores de 500w, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

Deberá ser de chapa metálica, sobre bastidor del mismo material o de madera, perfectamente terminado y sin presentar salientes ni rebabas, La superficie y textos serán ejecutados en plotter de corte sobre vinilos fundido opaco, no se admitirán textos ejecutados por pintado directo artesanal y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en perfecto estado de conservación. Su fijación deberá ser completamente segura, particularmente en lo relacionado a las solicitudes por acción del viento.

Además, deberá contarse con letreros móviles, caballetes, leyendas, conos y otros sistemas de señalización que indique el GCBA, y los que sean usuales y/u obligatorios según las normas y reglamentos vigentes, fundamentalmente los que hacen a la higiene y seguridad. Su emplazamiento será definido por la Inspección de Obra. El Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción y mantenimiento.



NOMBRE DE LA FUENTE: CHALET LONDON NINETEEN EIGHTY



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

3.1.2. Obrador y sanitario

El Contratista construirá su obrador del tipo container de chapa de acuerdo a las reglamentaciones de la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

Se dispondrá:

- 1- Container de 6.00x2.00mts. como pañol
- 2- Container de 6.00x2.00mts. como obrador
- 3- Container de baño con ducha
- 4- Casilla de vigilancia

3.1.3. Replanteo de las Obras

Será a cargo del Contratista el replanteo total de las obras, conforme a los Planos de Replanteo preparados por él oportunamente y aprobados para construir.

El replanteo de las obras requerirá la aprobación por Orden de Servicio, de la Inspección de Obra. Esta aprobación no eximirá al Contratista respecto a su responsabilidad exclusiva por el trazado, amojonado, ubicación y verificación de ejes y niveles de referencia, exactitud de ángulos, medidas, etc.

Al inicio de Obra, El Contratista realizará el relevamiento y la mensura del perímetro de implantación y las comprobaciones necesarias de la exactitud de las medidas y cotas del proyecto, comunicando por escrito a la Inspección de Obra cualquier discrepancia de la Documentación Ejecutiva de Obra con la documentación obrante en la licitación.

Particularmente se verificará teniendo en cuenta la ubicación y medidas del edificio existente, los ángulos correspondientes, las medidas totales y parciales del anteproyecto, ubicando los ejes de replanteo en forma correcta. Utilizará para tal fin nivel óptico o teodolito con personal especializado para poder determinar con precisión ángulos y distancias y para la nivelación será obligatoria la utilización de herramientas de precisión adecuadas para topografía.

Se establecerán ejes principales y ejes secundarios supervisados por la Inspección de Obra, dispuestos de ser posible en forma fija y permanente, o en todo caso de fácil restablecimiento. Deberán ser claramente identificables, resaltando y señalando con pintura inalterable su ubicación y descripción. Los ejes maestros serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

una altura conveniente sobre el nivel del suelo y cuyos soportes deberán contar con una ubicación exacta, serán suficientemente resistentes y se emplazarán en sitios que admitan su correcto aplomado y traspaso a los diferentes niveles o pisos de la obra.

Es indispensable, que, al ubicar ejes de muros, aberturas y estructuras, el Contratista realice comprobaciones por vías diferentes de la exactitud de los datos, comunicando a la Inspección de Obra cualquier discrepancia con la Documentación de obra. Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones de obras realizadas, que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva del Contratista y a su costo, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra haya estado presente mientras se hicieran los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son estimativos. El Contratista deberá ratificarlos o rectificarlos con el replanteo y ajustarlos en la documentación ejecutiva de obra. Cualquier diferencia o inconveniente que surja, deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Obra previo a la confección del Proyecto Ejecutivo y realizar los ajustes que sean necesarios.

Será obligación del contratista solicitar de la Inspección de Obra la aprobación del nivel definitivo al que deberá referir las obras, establecido en el proyecto ejecutivo y derivado del estudio en particular de las necesidades esbozadas en los planos de licitación y las exigencias originadas de considerar obras existentes y niveles para instalaciones pluviales o cloacales, etc. que pudieran condicionarlo.

Verificada la cota de nivel de la construcción, el Contratista construirá en un lugar poco frecuentado y bien protegido, un pilar de albañilería u hormigón de 0,30 x 0,30 m en cuya cara superior se empotrará un bulón cuya cabeza señale el nivel de referencia y que quede firmemente enrasada con concreto al pilar.

Otros mojones o puntos de referencia que puedan requerirse, se ejecutarán de modo similar. Dichos niveles deberán permanecer hasta que la Inspección indique su demolición. Sobre todas las columnas de hormigón armado u otras estructuras fijas, se deberá marcar en cada piso o diferente nivel de la obra, la cota del piso terminado que corresponda, para así facilitar la correcta ubicación de marcos, posicionar vanos para ventanas, definir niveles de contrapisos, etc.

Se deberá cuidar muy especialmente la exactitud acumulada de las medidas en altura de los distintos pisos, para poder uniformar ajustadamente las escaleras proyectadas.

En todo tipo de obra y a medida que avance la misma, se mantendrán materializadas en cada local y en forma permanente, no menos de dos cotas a +1,00 m. de piso terminado, preferentemente en marcos o mochetas de puertas y en sus paredes opuestas, para facilitar las operaciones de rutina con el nivel de manguera.

3.1.4. Cercos, Protecciones, Cierres provisorios y Señalización

El área de obra deberá estar permanentemente cerrada por un cerco de obra cuya cotización está incluida en el monto de la oferta. Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para la seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas tipo metálico de 3x2 mts con bastidor de caño tubo, parte superior (0,8m), malla Sima 15x15 y parte inferior (1,2m) chapa lisa con terminación de esmalte sintético amarillo o bien cerco formado por módulos individuales de 2,40 x 2,70 mts. chapa acanalada h= 2.3mt con postes estructurales de tubo con terminación de esmalte sintético amarillo. El mismo deberá contar con una puerta desmontable de acceso de dimensiones mínimas 0.80 x 2.00 para permitir el ingreso y egreso



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

de personas y un portón de dos hojas de dimensiones mínimas 2.50 x 2.40 para entrada de vehículos y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Estas deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, o sea hasta el momento en que se liberen las obras al tránsito peatonal o vehicular.

3.1.5. Documentación ejecutiva

Se aclara muy especialmente que la DGRFISS a través del Inspector de Obra. Exigirá que los planos, planillas, cálculos y demás documentos que integren el proyecto ejecutivo, posean tanto en su “elaboración”, como particularmente en sus “contenidos”, un alto nivel técnico, acordes con la profesionalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa Contratista. La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo documentación técnica tanto de obra civil como de instalaciones, respetando los lineamientos proporcionados en la totalidad de la documentación técnica obrante en la presente licitación y presentándola ante la Inspección de Obra.

Se deja aclarado que la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura de su Representante Técnico y de los especialistas de cada una de las instalaciones y estructura, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales. y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

3.1.6. Volquetes

En cuanto a la carga y retiro de elementos con volquetes; el Contratista deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

3.2. DEMOLICIONES Y RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES

3.2.1 Retiro de carpinterías

-Se retirará la puerta de entrada para modificar el acceso.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

-Se retirarán todas las carpinterías indicadas en planos.

-Se desmontará carpintería corrediza existe entre office y sala de profesionales. Ver plano

3.2.2. Demolición de tabique de durlock de futura Cocina

Se ejecutará la demolición de los tabiques existentes ya construidos que se indiquen en planos, a fin de cumplir con el nuevo proyecto.

3.2.3 Picado piso

Se realizará la demolición de piso en sector ducha para embutido de cañería cloacal, reparación de contrapiso y ejecución de carpeta hidrófuga, previa colocación de piso nuevo

3.2.4 Retiro de cartelería y guardacamillas existentes

3.3. MAMPOSTERÍAS

3.3.1. Muro de bloque de cemento

Se realizará este tipo de muro al conformar la entrada al edificio.

3.3.2. Pared con ladrillo hueco de 8cm (para espalda duchas)

Tabique de ladrillo cerámico hueco de 0.8 x 0.18 x 0.33 m :

Se ejecutara este tipo de mampostería para enchapar el muro existente conformando una “espalda” y así poder alojar cañerías sanitarias en sector de ducha. Corresponderá revoques (hidrofugo) y revestimiento cerámico según lo indicado (h. 2.20).

Deberá cuidarse que la mezcla de asiento no refluya hacia la cara vista al asentar para evitar mancharla. Una vez tomadas las juntas se procederá al lavado con una solución de ácido clorhídrico al 15% para eliminación de manchas e hidrolavado posterior.

La ejecución se realizará elevando primero el paramento de ladrillo hueco de 8 cm en el que se dejarán hierros en forma de estribos, que tomarán ambos paramentos. Los hierros serán de 8 mm de diámetro y se colocarán cada 70 cm en horizontal y cada 5 hiladas en vertical. Tendrán una curva hacia debajo de pequeño radio para evitar el paso de agua de condensación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Limpiadas las juntas de mezcla saliente, se procederá al revoque impermeable y pintura asfáltica según se indica en rubro AISLACIONES, sobre la cara exterior del tabique de ladrillo hueco.

Luego se ejecutará el paño exterior de ladrillo visto apoyado en las salientes previstas en losa, que se cubrirán con ladrillos cortados a disco colocados en sardinel. Interiormente el muro hueco llevará un revoque de yeso proyectado o la terminación que se indique en la planilla de locales. Se tomarán las juntas con cucharín con mezcla de cemento 1:3, rehundidas 1cm. (sector acceso).

3.4. REVOQUES Y AISLACIONES

Revoques: Comprende la reparación de la totalidad de los revoques interiores y exteriores.

Generalidades

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies.

Se procederá a la ejecución de los revoques indicados en planos, una vez producido el asentamiento de las paredes y tabiques. Se limpiarán las juntas y eliminarán las partes de mortero adheridas a la superficie. Se humedecerán suficientemente la superficie de los ladrillos o paramentos sobre el que se aplicará el revoque.

En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente. Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1.5 y 2.0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Dirección de Obra. En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Dirección de Obra. Remiendos. Todas las instalaciones complementarias a la obra deberán ejecutarse antes de la aplicación de los revoques finos. En todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado y en caso contrario la Dirección podrá exigir se rehaga el paño completo afectado por el remiendo. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de estos con los cielorrasos serán, salvo indicación específica, vivas y rectilíneas. Aristas salientes. Las aristas salientes deberán protegerse con guardacantos de chapa galvanizada, desplegada en sus alas del tipo usado en yesería, según sea el tipo de exposición a que están sometidos, con previa aprobación de la Dirección.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Revoque sobre cañerías. Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela o cartón de amianto debidamente asegurado para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por exceso de temperatura

Aislaciones: Comprende la ejecución o recomposición de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales en muros, bajo revestimientos, horizontales en locales húmedos, y en todos los casos en donde se demuela contrapiso y se asienten nuevas paredes o completen los muros existentes, se recompondrán las aislaciones y, sellados.

Se efectuarán todos los trabajos necesarios para garantizar la aislación hidrófuga en todos los sectores a intervenir.

3.4.1. Revoque interior

En los paramentos interiores de ladrillo hueco en locales sanitarios, desde h: de zócalo revestimiento s/ medida, hasta altura total, se ejecutará el revoque fino sobre los correspondientes revoques gruesos.

3.4.2. Revoque exterior con revoque hidrófugo

El enlucido a la cal se deberá alisar perfectamente con fratacho de madera, sin uniones ni retoques para lo cual se deberán extender paños enteros procurando uniformidad de aspecto.

Las rebabas o cualquier defecto de la superficie se deberán eliminar pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se deberá lijar el enlucido con lija fina.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los enlucidos tendrá de 3 a 5 cmts.

3.4.3. Reparación humedades y completamiento de revoques

Se completarán los revoques faltantes o los necesarios por las nuevas mamposterías elevadas. En el caso de revoques exteriores o en locales húmedos, se realizará previamente un azotado hidrófugo vertical bajo los mismos.

3.5. REVESTIMIENTOS

Los trabajos comprenden la ejecución de todos los revestimientos, con provisión de los materiales y accesorios correspondientes para cada caso e incluyendo todas las tareas necesarias para su completa realización.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Antes del envío a obra de cada uno de los revestimientos a emplear, el Contratista deberá presentar con la anticipación necesaria, muestras de los mismos para su aprobación, las que serán de primera calidad y del tipo y dimensiones que se especifique en el PET o demás documentos licitatorios.

Los revestimientos deberán ingresar a obra embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc.).

3.5.1 Reposición de azulejos faltantes 15x15

Se completará con piezas de reposición, similar calidad y color existente (del tipo azulejos 15x15), en sectores faltantes de los locales sanitarios.

3.5.2 Revestimiento cerámico 30x30

Se proveerá y colocará en sector duchas cerámica de 30x30cm cm de textura semi-mate color blanco, marca San Lorenzo o calidad equivalente o superior. Altura de revestimiento desde zócalo sanitario hasta el cielorraso o donde la altura de revestimiento será la que existe entre la mesada y el mueble sobre mesada según corresponda en planos de detalles. En todas las aristas salientes se colocarán guarda cantos metálicos de acero inoxidable “L” de alas iguales dispuestos en ángulo saliente, de altura coincidente con altura de revestimiento.

Las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mezcla adhesiva Klaukol o similar habiéndose ejecutado previamente un azotado hidrófugo, se dispondrán con juntas rectas, debiéndose las empastinar completa y prolijamente.

3.6. PISOS

Comprende la ejecución de todos los pisos de las áreas afectadas al proyecto, respetando los niveles, materiales y terminaciones según se especifican en los planos.

3.6.1. Solado sector duchas

Se proveerá y colocará porcelanato antideslizante primera marca, 30x30cm, de color a definir por la inspección de obra.

Se deberán presentar muestras, las que serán verificadas y aprobadas por la Inspección de Obra previo a su compra y colocación.

3.6.2. Limpieza de piso mosaico existente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Se realizará una limpieza profunda, removiendo las incrustaciones y manchas generadas por el tránsito de la totalidad del piso del efector.

3.6.3. Completamiento de zócalos

Se repondrán las piezas de piso faltantes, con baldosas de las mismas características y color. De la misma manera, se completarán zócalos faltantes.

3.6.4. Provisión e instalación de zócalos de cerámica

En los ambientes donde no haya zócalos, se colorarán zócalos de cerámica de h:10 cm de características y color similar al piso existente.

3.7 TABIQUERÍA DE PLACA DE YESO Y CIELORRASOS

Se deberán realizar los ajustes necesarios para reparar y nivelar el cielorraso y tabiquerías existentes.

3.7.1. Reparaciones varias de tabiques

Reparación y acondicionamiento de paredes de placa de yeso existentes, reemplazo de sectores de placa o elementos faltantes y/o dañados.

3.7.2. Nivelación de cielorraso existente y cambio de placas deterioradas

Se deberán prever refuerzos con varilla roscada sujetas de estructura metálica existente a fin de rigidizar el sistema.

Reparación y nivelado general de los cielorrasos y cambio de placas deterioradas, incluyendo todos los elementos y tareas que sean necesarios para la realización de los trabajos.

Los cielorrasos desmontables se mantendrán pero se reemplazarán las placas deterioradas por otras de similares características y tamaño.

Las placas de cielorrasos desmontables se fijarán a la losa mediante insertos y serán suspendidas mediante puntal rígido L de 21 x21 mm de acero electrozincado natural. La estructura de perfiles T de 25 x 25mm tendrá terminación esmaltada y horneada, color blanco, fabricada en acero



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

galvanizado conformado y con modulación continua 610 x 610 mm. Se proveerá y colocará terminación perimetral de perfil L 25 x 25 mm esmaltado y horneado color blanco.

El contratista deberá incorporar en su costo las perforaciones de placas necesarias para la colocación de artefactos y considerar los refuerzos necesarios en el cielorraso para instalaciones.

Para la correcta nivelación de los cielorrasos se exigirá utilización de nivel óptico y mano de obra especializada para el montaje y la colocación.

Se realizará el completamiento en caso de que lo hubiera de la buña "z" perimetral materializada con un perfil de encuentro perimetral "Z" de chapa galvanizada N 24 de 15x8,5 mm. Las alas moleteadas de los perfiles z terminación se masillarán una vez colocados.

3.8. PUERTAS PLACAS

Comprende el ajuste de las puertas existentes y su reemplazo en caso que se deterioren durante el transcurso de la obra

Las placas estarán conformadas por bastidores de pino Paraná de 50x38mm con relleno nido de abeja con listones una cuadrícula de 5 x 5cm, con tapacantos perimetral de cedro machihembrado y encolado a presión de 2"x2", 15mm de espesor visto, con doble refuerzo para cerradura y aristas. Sobre la estructura se encolará un aglomerado enterizo de 6 mm de espesor.

Terminación Laminado plástico color a definir por la inspección de Obra. Los marcos de chapa serán del tipo "abrazamocheta", realizados según el espesor de la pared donde se deba colocar. Se ejecutarán en chapa de hierro doblada, doble decapada en los calibres B.W.G. N° 16.

Se deberá asegurar el completo relleno de los marcos con mortero de concreto, especialmente en el encuentro con el piso, a los fines de evitar picaduras por ahuecamiento de la chapa.

3.8.1. Provisión y colocación de herrajes

Se reemplazarán todos los balancines existentes por nuevos tipo Sanatorio pesado bronce platil o similar.

Los herrajes serán todos de bronce platil laqueados con tornillería de bronce con la cabeza bañada en el mismo color.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Guarda picaporte y bocallaves: láminas de acero inoxidable tipo 18/8, pulido mate, recubriendo el contorno de los picaportes o manijones y bocallaves. De 15x20cm en ambas caras, espesor 1,5mm. Serán fijados a la hoja con pegamento a satisfacción de la I.O.

3.8.2. Ajuste de puertas placa existentes

A todas las puertas interiores se les realizará un ajuste de su hoja, bisagras y marco garantizando el perfecto cierre de las mismas y se le colocará una chapa inferior a h:20 cm.

Las bisagras en caso de no poder ajustarse deberán ser reemplazadas por modelo similar.

3.8.3. Provisión y colocación de cerraduras de seguridad

Se proveerán y colocarán cerraduras de seguridad con llave en cuatro dormitorios.

3.8.4. Provisión y colocación de puerta de chapa con barral antipánico

Será provista de barral antipánico tipo push bar (de barra) y picaporte del lado contrario a la evacuación. Todos los herrajes responderán a los ensayos junto con las puertas, por lo tanto, el certificado de homologación se extiende también para los mismos, garantizando una resistencia al fuego no menor a la de la puerta.

En las puertas de escape se deberán instalar cerraduras electromagnéticas conectadas a la central de alarma de incendio, a fin de permitir su apertura solo en caso de activación de la misma.

3.9. ESTRUCTURA METÁLICA/HERRERÍA

3.9.1. Reconstrucción del frente con chapa trapezoidal plegada

Por modificación de la carpintería de frente, se deberá recomponer la fachada con un revestimiento de chapa de características similares a la existente.

El mismo se deberá asegurar la estanqueidad de la fachada en su vinculación con el revestimiento existente.

3.9.2. Restauración soportes unidades exteriores AA

Se restaurará y/o repondrá, según el grado de deterioro y a indicación de la IO, la soportería tipo ménsula de los equipos exteriores (condensadoras), asegurando la fijación de la misma a los



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

paramentos exteriores.

3.9.3 Tabiquería de aluminio para sector duchas

Los divisorios de duchas serán de estructura metálica conformada de aluminio y vidrio, alucobon o policarbonato, con puertas del mismo sistema. Las medidas definitivas surgirán del relevamiento en obra. - llevarán bisagras automáticas de metal macizo y cerradura tipo baño "libre/ocupado".

3.9.4. Reja acceso

Se proveerá una reja para el acceso. La misma tendrá un bastidor de tubo de hierro o ángulo de 1 ½" y malla de hierro romboidal c/ bastidor perimetral tipo Shulman 180389, contará con cerradura de seguridad de 1° marca. Tendrá herrajes de sostén a colocar en la fachada.

Se terminará con pintura esmalte sintético color gris

3.9.5. Reja 1

Se proveerá una reja de seguridad sobre medianera existente al fondo de 26ml. La misma estará compuesta por un bastidor de hierro ángulo y hierro "T" de 1"1/4x 3/16", cerrado con metal desplegado pesado. Se colocaran parantes intermedios para rigidización.

3.9.6. Reja 2

Se proveerá una reja de seguridad sobre portón de 3.00x1.20mts. La misma estará compuesta por un bastidor de hierro ángulo y hierro "T" de 1"1/4x 3/16", cerrado con metal desplegado pesado.

3.9.7. Reja 3

Se proveerá una reja de seguridad sobre lateral farmacia de 6.00x2.00mts. La misma estará compuesta por un bastidor de hierro ángulo y hierro "T" de 1"1/4x 3/16", cerrado con metal desplegado pesado.

3.10. PINTURA

3.10.1. Pintura látex exterior

Se aplicará este tipo de pintura en todos los paramentos exteriores de muro de bloque.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Se utilizará Látex acrílico micronizado satinado color a definir por la I.O., previa preparación de las superficies.

3.10.2 Pintura al látex interior

Se aplicará este tipo de pintura en todos los paramentos interiores existentes y nuevos.

Se utilizará Látex acrílico micronizado satinado color a definir por la I.O., previa preparación de las superficies según se indica a continuación.

Los muros revocados a la cal se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se les pasará lija N° 2 para alisar los granos gruesos del revoque. Luego se dará una mano de fijador diluido con aguarrás. Posteriormente se aplicará enduido plástico al agua para eliminar imperfecciones en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, se lijará con lija 5/0 en seco.

Luego se retirará en seco el polvo y se aplicarán las manos de pintura Látex que sean necesarias. La primera mano se dará diluido al 50% con agua.

3.10.3. Pintura al látex en cielorraso de placa de roca de yeso

Se pintarán todos los cielorrasos monolíticos con Látex acrílico micronizado satinado color blanco, previa preparación de las superficies según se indica a continuación.

Previamente al tomado de juntas con bandas especiales y la colocación de masilla especial para la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de los tornillos, se ejecutará el enduido completo de la superficie con dos manos cruzadas de enduido al agua. Luego de efectuado el lijado necesario para emparejar la superficie, se aplicarán las manos necesarias de pintura al Látex para lograr un perfecto acabado (mínimo dos manos).

3.10.4. Pintura antihongos.

Para el caso de locales húmedos, baños y vestuarios, se aplicará pintura especial antihongos en los cielorrasos.

3.10.5. Pintura esmalte sintético

Se colocará en todas las puertas de madera posterior al acabado base para madera. Se aplicará este tipo de pintura previo lijado y masillado en caso necesario en todas las superficies de madera a pintar.

3.11. EQUIPAMIENTO

3.11.1. Termotanque eléctrico de alta recuperación 80L

Se proveerá un termotanque eléctrico de alta recuperación de capacidad 80 litros para los vestuarios de marca Ecotermo o similar.

3.11.2. Anafe eléctrico



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Anafe eléctrico de diseño compacto, con luz testigo, termostato y placas de resistencia eléctricas. De Acero inoxidable y encendido electrónico. Para apoyar sobre mesada. Dimensiones aproximadas: Alto: 5cm. Ancho: 30cm. Profundidad: 51cm. Tipo modelo DOMECA AE5014 o de características similares o calidad superior.

3.11.3. Heladera

Con freezer, estantes y anaqueles desmontables (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM"). Interior en ABS. Exterior en acero esmaltado. Color blanco. Con estantes ajustables. Cierre magnético.

Capacidad 285 litros

3.12. INTALACIÓN SANITARIA

En esta sección se especifican los trabajos de instalaciones sanitarias a cargo del Contratista, cuya descripción sumaria es la siguiente:

- 1) Desagües Cloacales.
- 2) Provisión de Agua Fría y Caliente.
- 3) Artefactos y Broncería.

Los trabajos se efectuarán teniendo en cuenta cumplimentar con las Normas y Reglamentaciones de la Empresa Aysa, Gobierno de la Municipalidad de Buenos Aires, Normas IRAM y con los planos integrantes del proyecto, estas especificaciones y todas las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

Alcance de los Trabajos

El Contratista tendrá a su cargo la provisión de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos y demás elementos que, aunque no se hallen específicamente aclarados sean imprescindibles para el buen funcionamiento y la correcta realización de las instalaciones sanitarias que forman parte del proyecto objeto de la presente Licitación.

Trámites y pago de Derechos

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan (la Empresa Aysa, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier organismo interviniente), para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones de agua potable, servicio contra incendio y cloacas, de ser solicitados permisos de volcamiento de efluentes, realizar inspecciones reglamentarias y toda otra gestión que sea necesario ejecutar, hasta obtener los certificados de aprobación y habilitación de las obras de cada instalación, expedidos por las Autoridades Competentes.

Planos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

La documentación entregada conjuntamente a este pliego es indicativa, al sólo efecto de la cotización de las obras, siendo responsabilidad de las empresas interesadas estudiar el proyecto, presentar sin costo alguno las modificaciones, de acuerdo al lugar físico de ejecución.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, tanto en lo referente a materiales, como a economías de trazado, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con el consenso, autorización y aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales, los cuales de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

- a) Ejecutivos de Obra: El Contratista efectuará los planos reglamentarios de replanteo de las obras en base a los planos de licitación, sometiénolas a la aprobación de la Inspección de Obra, bajo la responsabilidad de su firma o de un representante técnico habilitado. Esta aprobación no exime al Contratista de la responsabilidad por los errores que pudieran contener y será condición necesaria para poder iniciar los trabajos. Una vez establecidos los puntos fijos adoptados, el Contratista, será responsable de su inalteración y conservación.

Todos los planos detallados a continuación deberán confeccionarse en Autocad versión 2007 y se entregarán en soporte digital a la DGRFisS conjuntamente con 3 (tres) copias impresas en color encarpadas. Los planos suministrados por el Contratista deberán ser realizados con detalle tal, que el Inspector de Obra, pudiera distinguir sin lugar a dudas la ejecución prevista. Deberán contener todas las dimensiones de cañerías y equipos, con cotas de ubicación referidas al edificio (ejes de replanteo).

Documentación técnica a presentar:

- Plantas y Cortes en escala 1:50 de la distribución y ubicación del equipamiento de la instalación sanitaria y contra incendio de la obra a realizar (Instalación Cloacal, Pluvial, Agua Fría, Agua Caliente y Extinción de Incendio - Nichos Hidrantes y Matafuegos).
- Detalle 1:25 de Colectores de Tanques, Cámaras, Bocas de Acceso, Tapas de Inspección, Interceptores y Sala de Máquinas.
- Detalles 1:25 de plenos por piso con la ubicación real de las cañerías con su aislación y sujeción correspondiente.
- Detalle de sujeciones, aislaciones y empalmes.
- Detalle canaletas en escala 1 :10



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

- Memoria de Cálculo para el abastecimiento de agua fría e Incendio con su correspondiente esquema de bajadas.
- Memoria de Cálculo para el abastecimiento de agua caliente según norma ASHRAE (Cap 44 - Service Water Heating) con su correspondiente esquema de bajadas.

b) De Finalización de obra: Juntamente con la Recepción Definitiva, el Contratista deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de la Obra y de las Instalaciones realizadas, de acuerdo a las normas y modos requeridos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Los planos “conforme a obra” de las instalaciones realizadas serán ejecutados en Autocad Versión 2007 y se entregarán en soporte digital a la DGRFisS, conjuntamente con 3 (tres) copias impresas en color encarpetadas.

Además deberán ser entregados conformando la carpeta técnica los siguientes documentos:

- Manuales técnicos de equipos de recirculación de agua caliente.

Cateos

Previo al comienzo de las obras, la Empresa Contratista deberá realizar los cateos de todas las instalaciones que puedan interferir en la ejecución de los trabajos, debiendo generar planos y croquis con la ubicación y características de las mismas. Todos los servicios serán cateados y representados en croquis y planos, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior, los que deberán ser presentados a la Inspección de Obra 15 días antes de comenzar los trabajos. La Inspección de Obra aprobará dichos croquis de replanteo.

La Contratista deberá hacerse cargo del costo del desplazamiento, empalmes, etc., de todas las instalaciones existentes que interfieran o sirvan a la ejecución de las obras. No se aceptarán costos adicionales por dichos trabajos por lo que se deberán realizar todas las consultas necesarias antes de confeccionar la propuesta económica.

Consideraciones

Las cañerías de cualquier material que se coloquen bajo nivel de terreno, lo harán con un mínimo calce que consistirá en apoyos firmes de las cabezas y cada 1,5 m.

Si la tensión admisible del terreno resultare insuficiente, se requerirá que las cañerías apoyen en una banquina continua de hormigón simple con una malla de repartición de 6mm cada 15 cm. Esta opción será evaluada por la Inspección de Obra quien determinará su colocación.

El Contratista será responsable del correcto alineamiento, nivelación y pendientes, anclando los puntos necesarios del recorrido de las cañerías con muertos de Hormigón con perfilería preparada para resistir



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

las condiciones de humedad (pre-pintadas con antióxido y emulsión asfáltica). El Contratista deberá estudiar esta opción en su presupuesto.

Todas las cañerías que deban colocarse suspendidas de estructuras resistentes o en tramos verticales fuera de los muros, a la vista, deberán ser sujetadas con grapas especiales con bulones de bronce, pintadas con dos manos de antióxido sintético de cromato y esmalte epoxídico, cuyo detalle constructivo y muestra deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra, respondiendo a las siguientes especificaciones:

a) Para cañerías verticales en general: grapas con patas en planchuela de hierro de 25x25 mm., bulones de bronce de 25x8 mm.

b) Para cañerías suspendidas horizontales: ídem a).

Las grapas que se utilicen para sostener cañerías de latón, acero o bronce roscado, deberá responder a las siguientes especificaciones:

| Ø Cañería | Rienda | Abrazadera | Bulones |
|--------------|------------|------------|---------|
| 13 y 19 mm | 10 x 3 mm | 19 x 3 mm | 6 mm |
| 25 a 38 mm | 25x 3 mm | 25 x 3 mm | 9 mm |
| 51 a 76 mm | 25x 6 mm | 25 x 4 mm | 13 mm |
| 100 a 125 mm | 32 x 6 mm | 32 x 4 mm | 15 mm |
| 150 mm | 38 x 10 mm | 38 x 5 mm | 19 mm |
| 200 mm | 50 x 10 mm | 50 x 6 mm | 19 mm |

Para su ubicación se utilizará el siguiente criterio normativo: una grapa en cada desviación y en los tramos troncales, la distancia máxima entre una y otra no deberá exceder de:

- 2,4 m..... para cañerías de ø 13 a 25 mm.
- 3,0 m..... para cañerías de ø 32 y 38 mm.
- 3,5 m para cañerías de ø 51 a 76 mm.
- 4,0 m..... para cañerías de ø 100 mm.
- 5,0 m para cañerías de ø mayores.

Todas las grapas que sujeten cañerías de impulsión, deberán llevar interpuestas entre el caño y la grapa, una banda de neoprene del ancho de la grapa y de 3 mm., de espesor, para evitar la transmisión de movimientos vibratorios.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

Independientemente de lo indicado más arriba, se permitirá el uso de perfiles C y grapas desarmables tipo Olmar, o diseñados en perfilería apropiada, todo sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los tendidos de cañerías se ejecutarán de manera tal que se posibilite su desarme, mediante la inclusión de uniones dobles o bridas en todos los lugares necesarios, para posibilitar el montaje y mantenimiento posterior.

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, estando la Inspección de Obra facultada para ordenar su desarme y posterior colocación si no satisfacen las condiciones estéticas perfectas que se solicitan, sin que los trabajos impliquen adicional alguno.

Materiales

La calidad de los mismos será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones que más adelante se detallan.

Todos los materiales a ser empleados serán aprobados por Aysa (ex OSN) y las Normas IRAM. En caso de propuestas de mejoras o variantes, se elevarán con la suficiente anticipación, para su aprobación.

El Contratista deberá preparar un tablero conteniendo muestras de todos los materiales a emplearse.

Los elementos que por su naturaleza o tamaño no puedan incluirse en dicho muestrario, se describirán con exactitud a través de folletos y memorias ilustrativas. La aprobación de las muestras aludidas se deberá completar antes del inicio de los trabajos.

Los materiales recibidos en obra serán revisados por el Contratista antes de su utilización a fin de detectar cualquier falla de fabricación, antes de ser instalados. Si se instalaran elementos, artefactos fallados o rotos, serán repuestos o cambiados a costa del Contratista.

Junto con su propuesta, el Oferente adjuntará una planilla indicando las marcas de los materiales a instalar y las variantes posibles como sustitutos, para la aprobación de la Inspección de Obra.

La selección final queda a opción de la Inspección de Obra. Cualquier decisión que la misma pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo y mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

A fin de prever con la debida antelación posibles conflictos, los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales requeridos para los trabajos, así como las exigencias constructivas o de ejecución se ajustarán a las normas IRAM respectivas, contenidas en su Catálogo,



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

aprobación por parte de Aysa (ex OSN), siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en este capítulo, ni se condigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

Estará terminantemente prohibido el empleo de materiales usados o de recuperación, como la adaptación de instalaciones existentes, sin la previa autorización escrita de la Inspección de Obra.

3.12.1 Instalación de A.F y A.C, y desagües para duchas

**Se abastecerá de agua fría y caliente a todos los artefactos que lo requieran.
Se tomará de las conexiones existentes**

Las cañerías de distribución de agua fría y caliente se ejecutarán en cañería por termofusión para agua caliente, las que deberán ser probadas y poseer certificado de garantía por 50 años extendido por fabricante, con accesorios y piezas de unión o derivación.

Los diámetros de cañería de distribución serán:

Hasta dos artefactos comunes; 0.013m.

Hasta seis artefactos comunes; 0.019m.

Hasta diez artefactos comunes; 0.025m.

Las montantes y alimentación de artefactos especiales u otros diámetros y ubicación de llaves de paso, serán indicadas en planos, o por defecto se deberá consultar a la Inspección de Obra.

El tendido de cañerías en horizontal será suspendido bajo losa sobre el cielorraso, y se sujetarán mediante grampas tipo barral o cinta zincada perforada, ambos con aro de goma, los recorridos verticales irán alojados en plenos o empotrados en la mampostería. Se deberá tener especial cuidado en permitir a las cañerías su libre movimiento dentro de los muros. No se admitirán cañerías a la vista. Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela u otro aislante debidamente asegurado, para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la condensación por diferencias de temperatura. Deberá aislarse además, con tubos de espuma termoplástica con foil de aluminio, todo tramo de cañería que se encuentre a la intemperie.

Será tarea del Contratista asegurar la presión necesaria en todos los artefactos, debiendo, en caso de ser necesario, proveer e instalar bombas presurizadoras y recirculadoras en las líneas que lo requieran.

Equipos de Recirculación

Modelo 5/1S de Rowa

Cantidad: 1 (uno).

Ubicación: Sala de Máquina de Subsuelo

Caudal máximo: 4700 lts/h c/u

Altura manométrica: 5,3 m.c.a.

Potencia: 0,10 hp c/u



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Tensión: 220 v.

Cada local contará con llave de corte independiente. Las llaves de paso de los artefactos serán del tipo a válvula suelta, de bronce, con campanas cromadas y con letras de identificación – fría o caliente, marca FV o equivalente.

3.12.2. Griferías para ducha FV Arizona

Las griferías a proveer e instalar son las que se encuentran en el sector ducha. Se utilizarán griferías de la línea FV o equivalente, construidas íntegramente con piezas de bronce extruido con roscas mecanizadas de mínima tolerancia. Las mismas serán, de los modelos y marcas especificadas o calidad equivalente o superior.

3.12.3. Retiro de lavabos de pie

Se retirarán lavabos de pie de consultorios y se dejará la conexión debidamente taponada para evitar pérdidas.

3.12.4. Retiro de mesada con bacha

Se realizará el retiro mesada con bacha para su reutilización en cocina.

3.12.5. Reinstalación de lavabo (reutilización de existente)

Todos los lavabos retirados, se guardaran donde indique la I.O. para poder ser reutilizados posteriormente en caso necesario. Se anularán las salidas de los que se soliciten retirar.

3.12.6. Instalación de drenaje de A°A°

Se realizará conexión de drenaje de A°A° con desagüe de pileta existente. El drenaje se realizara desde las evaporadoras hasta la PPA más próxima.

12.7. Instalación sanitaria de Termotanque nuevo

Se realizara la instalación sanitaria correspondiente para la alimentación del nuevo termotanque eléctrico.

3.12.8. Instalación sanitaria de Termotanque existente

Se reinstalará el termotanque existente en el sector office. El mismo deberá limpiarse y quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.

3.13 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la provisión y montaje, así como también fijar las normas de aplicación diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las instalaciones eléctricas de BT.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

La instalación se realizará en cañería a la vista tipo Daisa con accesorios del sistema y las cañerías embutidas serán de hierro semipresado de dimensiones acordes al cálculo de los conductores.

Los trabajos a realizar comprenden:

La revisión de la instalación existente, su puesta en norma, la corrección en caso de ser necesaria de tableros eléctricos y su puesta en norma.

Normas y Reglamentos

Para el desarrollo del proyecto y de las obras se deberán cumplir con las siguientes normas y reglamentaciones:

- Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina, AEA 90364.
 - Parte 1: Alcance, Objeto y Principios Fundamentales
 - Parte 2: Definiciones
 - Parte 3: Determinación de las Características Generales de las Instalaciones
 - Parte 4: Protecciones para Preservar la Seguridad
 - Parte 5: Elección e Instalación de los Materiales Eléctricos
 - Parte 6: Verificaciones
 - Parte 7: Reglas Particulares para las instalaciones en lugares y Locales Especiales:
 - 701 – Cuartos de baño (Edición 2002)
 - 710 – Hospitales y salas externas a hospitales (Edición 2008)
 - 718 – Lugares y locales de pública concurrencia (Edición 2008)
 - 771 – Viviendas, oficinas y locales unitarios (Edición 2006)
- Norma IRAM/AEA 2281-3 y 4, “Puesta a tierra en Sistemas Eléctricos”.
- Normas IRAM 2184, AEA 92305. “Protección contra Rayos”.

Nota: Para efectuar el seguimiento del cumplimiento de las normas y consultar en caso de diferencias de criterio a aplicar, el adjudicatario deberá proveer a la Inspección de Obra de originales de todas las reglamentaciones vigentes de de la AEA: Conjunto AEA 90364 Partes 0 A 6 , Conjunto AEA 90079 Partes 10.1, 14 y 17; Conjunto AEA 90909 Partes 0 y 1; Conjunto AEA 92305 Partes 1, 2, 3, 4 y 11, AEA 91340-1, AEA 90364-8, AEA90364- 7-701, AEA90364- 7-710, AEA90364- 7-712, AEA 90364-7-718, AEA 90364- 7-771, AEA 90364-7-779-IRAM 63066, AEA 90364 7-780, AEA 90790, AEA 92606, AEA 95702, AEA 95705, AEA 90706, AEA 91140, AEA 95101, AEA 95150, AEA 95201, AEA 95301, AEA 95401, AEA 95402, AEA 95703, AEA 95704, AEA 92559-1, AEA 90865, IRAM 60865, Norma IRAM/AEA 2281-3 y 4, “Puesta a tierra en Sistemas Eléctricos”, Normas IRAM 2184, AEA 92305. “Protección contra Rayos”.

Ensayos y pruebas

Se indicará que antes de poner en servicio las instalaciones, se deberá ensayar la instalación completa. Para ello cumplirá con lo indicado en el ítem 771.23 del reglamento de la AEA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Básicamente se procederá a lo siguiente:

- Inspecciones previas e iniciales
- Inspección visual
- Continuidad eléctrica
- Resistencia de aislación
- Medición de la resistencia de puesta a tierra.
- Medición de la resistividad de los pisos semiconductivos
- Sentido de rotación.

Será por cuenta de la Contratista, el cálculo y proyecto definitivo de las instalaciones, en el que se deberá efectuar el cálculo de carga de los circuitos, líneas y el adecuado dimensionamiento de los conductores, de las protecciones con su correspondiente coordinación de llaves e interruptores.

Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirán lo especificado en el reglamento de la A.A. de Electrotecnia.

La distribución de los circuitos monofásicos deberá estar equilibrada, para lo cual en la inspección final se efectuará la medición, en el tablero, de la corriente del neutro la cual no será superior al 10% de las corrientes de fase.

3.13.1. Revisión y reparación de extractores de baños

Se revisarán y repararán los extractores de baño/ VT existentes en los distintos ambientes.

3.13.2. Desconexión y reinstalación de termotanque existente en Cocina

Se realizará la desconexión y reinstalación de termotanque en el sector cocina.

3.13.3. Instalación eléctrica para termotanque nuevo

Se ejecutará la nueva instalación eléctrica para el termotanque nuevo, cumpliendo con todas las normas vigentes.

3.13.4. Nuevas bocas de iluminación

Se proveerán e instalarán nuevas bocas de iluminación.

La iluminación interior será proyectada para ajustarse a todos los requerimientos; tanto en los niveles de iluminación como en la calidad del alumbrado y a los requisitos especiales que presentan las actividades a desarrollar en cada local.

Para los cálculos se utilizarán las normas Iram AADL 2005 y 2015, considerándose los niveles de iluminación exigidos por la norma Iram AADL 2006.

El contratista deberá proveer e instalar todas las luminarias interiores y exteriores con sus correspondientes lámparas.

3.13.5. Reposición de tubos fluorescentes 36w

Se repondrán los tubos fluorescentes faltantes o agotados y se proveerán e instalarán nuevos artefactos fluorescentes estanco del tipo Marea de Lucciola.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

3.13.6. Revisión eléctrica de ventiladores de techos

Se realizará la revisión y reparación de los ventiladores de techos.

3.13.7. Provisión e instalación de nuevos artefactos de iluminación

Se proveerán e instalarán nuevos artefactos de iluminación tipo Marea Estanco 2x20w led o calidad similar.

3.13.8. Reacondicionamiento de cables en desuso

Se completarán los cablecanales existentes y colocarán tapas en las bocas abiertas sin dejar conductores a la vista. Se completarán también las tapas de los interruptores o tomas faltantes.

3.14. INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS

3.14.1. Reubicación de cañería de AA.

Se realizará un cajón de placa de roca de yeso para ocultar las cañerías de AA que estén a la vista en los consultorios por detrás del IPN existente.

3.14.2. Reubicación de cañería de AA en Hall.

Se reinstalará el drenaje del equipo de AA en hall para embutir el mismo en pared de roca de yeso y reconectarlo al lavatorio del baño con las piezas que correspondan

3.15. TRABAJOS EXTERIORES

3.15.1. Reparación de vereda existente

Se repararán los elementos componentes de la vereda utilizando materiales de color y material similar.

3.16. AYUDA DE GREMIO Y LIMPIEZA DE OBRA

3.16.1. Ayuda de gremio y limpieza de obra

Las superficies libres que queden dentro de los límites totales del terreno donde se ha realizado la obra se entregarán perfectamente niveladas y enrasadas, libres de malezas, arbustos, residuos, etc., realizando el corte del césped si lo hubiera.

Asimismo deberá procederse a la remoción, cegado, cierre o desmantelamiento de toda construcción y/o instalación provisoria, dejando la totalidad del predio en condiciones de inmediato uso, retirando también todas las maquinarias utilizadas por el Contratista y procediendo al acarreo de los sobrantes de la obra (tierras, escombros, maderas, pastones, contrapisos, envases, bases de maquinarias, etc.), aún de aquellos que pudieran quedar sepultados respecto de los niveles



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

definitivos del terreno. Al respecto, la Inspección determinará sobre la necesidad de remover o no, los elementos que se encuentren a una profundidad mayor de 50 cm.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, incluyendo tanto los espacios interiores como exteriores y cualquier elemento que haya sido afectado.

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados, dejándolos en condiciones de inmediato uso.

Los vidrios, espejos, herrajes y broncearía se entregarán perfectamente limpios, debiéndose utilizar elementos o productos apropiados, evitando el deterioro de otras partes de la construcción. Las manchas de pintura, se eliminarán sin rayar las superficies.

Los revestimientos interiores y exteriores, se cepillarán para eliminar el polvo o cualquier otro material extraño al paramento, se limpiarán prolijamente sus juntas y se procederá a lavarlos con detergentes y agua. En caso de presentar manchas resistentes a esa limpieza primaria se

lavarán nuevamente, con los productos adecuados siguiendo las indicaciones del fabricante del revestimiento para remover tales defectos y luego volver a lavarlos con agua y detergente.

Los artefactos sanitarios enlozados, se limpiarán con detergente rebajado, y en caso inevitable con ácido muriático diluido al 10% en agua, nunca con productos o pastas abrasivas. Acto seguido se



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

desinfectará con hipoclorito de sodio (lavandina).

3.16.2. Condiciones de seguridad e higiene y medio ambiente

Se llevarán a cabo inspecciones a cargo de un equipo de especialistas, que contarán con un cronograma detallado que estará definido al inicio de los trabajos; éste podrá oscilar entre 1 y 4 visitas por mes dependiendo del grado de riesgo o complejidad de las tareas contratadas. La inspección se podrá llevar a cabo en todo el territorio o ámbito de la construcción, sin límite ni restricciones, pudiendo abarcar el control de las instalaciones del Adjudicatario, sus empleados, sub-Adjudicatarios como así también de los espacios privados y comunes por el tiempo que el equipo considere necesario.

De la inspección practicada, se suscribirá en planilla adjunta en Anexo (Seguridad e Higiene Seguros). El resultado plasmado será comunicado por Órdenes de Servicios por parte de la Inspección Técnica a la Adjudicatario.

Los incumplimientos deberán ser categorizados dentro de un valor porcentual de riesgo, por el equipo de inspección, según el siguiente detalle:

- 0% a 10% (inclusive) RIESGO NO SIGNIFICATIVO
- 11% a 20% (inclusive) RIESGO POCO SIGNIFICATIVO
- 21% a 30% (inclusive) RIESGO MODERADO
- Mayor al 31% RIESGO SIGNIFICATIVO

La valoración de cada visita será la que resulte de la “Planilla de Ponderación” adjunta en Anexo (Requisitos Seguridad e Higiene).

En el presupuesto de los trabajos contratados se incluirá un ítem denominado “CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE”, el cual será equivalente al 2 % del Monto Total de la Oferta. Las certificaciones del ítem antes mencionado, serán proporcionales al avance de los trabajos. Dentro de un mismo período a certificar, se deducirán todos los incumplimientos en los que hubiese incurrido conforme la clasificación en los valores porcentuales antes detallados.

Las deducciones que se aplicarán conforme al valor porcentual de incumplimiento, serán las siguientes:

- 0% a 10% (inclusive) deducción del 0%
- 11% a 20% (inclusive) deducción del 50%
- 21% a 30% (inclusive) deducción del 75%
- Mayor al 31% deducción del 100%

En el caso de Ampliaciones del Monto del Contrato, al momento de su aprobación, deberá incluirse la variación del ítem “CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE”, en el mismo



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
M I N I S T E R I O D E S A L U D

Dirección General de Recursos Físicos en Salud

OBRA: “READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME”

porcentaje en que se hubiera modificado el monto contractual, a fin de que este ítem mantenga su proporción del 2% respecto del monto total de los trabajos contratados.

Al finalizar los trabajos contratados y al momento de realizar su liquidación final, el remanente del ítem no abonado a la Empresa Adjudicataria por deducciones originadas en el incumplimiento de condiciones de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, serán economizados del monto total del contrato.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Base Same ex Cesac 21_PET- EX-2019-23741783- -GCABA-DGRFISS

Datos de la Obra

ID Obra Física: 23741783

Expediente deObra N° (Actuación): EX

Expediente deObra N° (Año): 2019

Expediente deObra N° (Número): 23741783

Expediente deObra N° (Repartición): DGRFISS

Nombre de Obra : "READECUACIÓN EX CESAC 21 PARA POSTA DE SAME"

Observaciones: